



Actividades Deportivas

Fines del Tratamiento ¿Para qué tratamos los datos personales?
Gestión de actividades deportivas organizadas por el Servicio Municipal de Deportes, gestión de alumnos para realización de cursos y organización de escuelas deportivas, ligas y campeonatos deportivos.
Delegado de Protección de datos ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?
giraom@yahoo.es
Base de legitimación ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?
Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD; Consentimiento en base al art. 6.1 a) RGPD;
Detalle base de legitimación
Acorde a las competencias establecidas en: - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte
Categoría de los afectados ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?
Ciudadanos y residentes, solicitantes.
Categoría de Datos Personales ¿Qué datos personales tratamos?
Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos (salud)
Categorías de destinatarios de comunicaciones ¿A quién se comunica o cede la información?
Junta de Andalucía, Entidades Bancarias y Federaciones.
Transferencias Internacionales ¿Realizamos transferencia internacional de datos?
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad ¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.